

_PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. D-203-01 **DIRECTOR DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO** - solicitud efectuada por Grupo Promotor Microemprendedor.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1883/01, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de noviembre, por el que se declara de Interés Municipal la conformación del GRUPO PROMOTOR DE LA ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5565/02.-

Miguel A. Rivasosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mig. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE